



**CONDICIONES Y RESTRICCIONES:
UN VIAJE PARA COMPARTIR
CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN – MARCA PACTIA SAS
DEL 1 SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DEL 2026**

FECHAS, HORARIOS Y LUGAR:

Registro de facturas: del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2026

Horarios:

De lunes a viernes: de 11:00am a 7:00pm

Sábados: de 11:00am a 8:00pm

Domingo: 10:00am a 7:00pm

Sorteos:

01 de noviembre 2026 a las 3:00pm

Lugar: Punto de información – Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS

ALMACENES PARTICIPANTES:

Participan todos los establecimientos de comercio ubicados al interior del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS. No participan facturas de locales comerciales ubicados fuera del centro comercial o con una ubicación diferente a la del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No se registran ni participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

PLAN DE PREMIOS

PLAN DE PREMIOS		
GANADOR	PREMIO	CANTIDAD
1	Bono Viaje a Curazao Valor: 9.258.000	1

Nota: Los sorteos se realizarán en el punto de información del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS. Calle 30 n° 26-29. De acuerdo con las fechas establecidas.

MECÁNICA

1. Por compras iguales o superiores a 90.000\$ registradas en el punto de información, realizadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván y registradas en el punto de información o a través de nuestra app dentro del periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2026
2. Se premiará a los clientes que **mayor número de facturas** registren dentro de las fechas establecidas.
3. El valor mínimo permitido para el registro de facturas será de \$10.000.
4. La factura de compra a registrar para poder participar en el sorteo debe ser factura electrónica que cumpla los requisitos establecidos por la DIAN; de lo contrario no podrá ser registrada en la plataforma de CRM.



5. No se podrán registrar facturas que se hayan generado a nombre de otra persona.
6. En ningún caso los premios serán redimibles o canjeables por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado.
7. En caso de identificar, sospechar y comprobar fraude por parte de algún participante, este no podrá ser ganador de ningún incentivo de la actividad, adicional se procederá a informar la falta cometida y posterior a ello el bloqueo en nuestro CRM empresarial dejando salvedad que este no podrá volver a participar en ningún incentivo o actividad realizada por el o los centros comerciales Gran Plaza Alcaraván

Selección de ganadores y entrega de premios:

La elección de los ganadores se realizará mediante el sistema CRM del Centro Comercial, garantizando un proceso transparente y sin intervención manual.

En caso de que alguno de los ganadores no cumpla con los requisitos, no pueda ser contactado o no reclame el premio dentro de un plazo de 30 días calendario, se procederá a realizar la entrega a los suplentes.

Entrega de premios:

Los ganadores serán contactados a través de los datos suministrados al momento del registro en el CRM. La entrega del premio se realizará de manera presencial, previa firma del acta de entrega y validación de identidad.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- a. En este juego promocional **NO** se permiten la participación de menores de edad.
- b. El bono viaje para Curazao es exclusivo de DOMINICK Agencia y operador turístico
- c. El bono no es un título valor, no es recargable ni canjeable por dinero en efectivo
- d. Actividad válida únicamente en Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS.
- e. Las facturas que participan en la actividad aplican desde el 1 de septiembre al 31 de octubre 2026
- f. El bono viaje será entregado directamente por la Agencia Dominick
- g. El bono viaje no es recargable
- h. El ganador tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del primer contacto realizado por el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván para reclamar el premio. En caso de no hacerlo dentro de este término, se procederá a contactar al ganador suplente.
- i. El ganador deberá contar con pasaporte vigente para viajes internacionales. En caso de no contar con este documento, deberá tramitarlo por su cuenta y asumir en su totalidad los costos correspondientes, los cuales no hacen parte del bono de viaje entregado como premio.
- j. El impuesto de ganancia ocasional que se genere como consecuencia de la entrega del premio será asumido por Pactia S.A.S
- k. A partir de la entrega del bono al cliente, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, Pactia SAS y la Agencia de Viajes y Turismo Dominick, no se harán responsables por la pérdida o uso inadecuado del bono.
- l. El bono de viaje para Curazao no se emite para compra de un producto específico.



- m. Una vez redimido el bono en productos y servicios de Dominick, el ganador del bono está sujeto a las condiciones propias del producto adquirido como penalidades por cancelación, requerimientos de visa o cualquier otra que aplicare al producto correspondiente. La sola emisión del bono no garantiza cupos ni reemplaza ninguna condición requerida para el producto o servicio a adquirir.
- n. El saldo del bono de viaje para Curazao puede consumirse parcialmente y los saldos pendientes pueden ser consumidos dentro del tiempo de vigencia el cual corresponde hasta el 30 de septiembre del 2027. En ningún caso, la redención parcial del bono da lugar a cambio o vueltas en efectivo.
- o. La redención parcial del bono de viaje para Curazao no prorroga la vigencia establecida la cual es Hasta el 30 de septiembre 2027 a partir de su emisión. No hay lugar a prórroga, automática, suspensión o renovación en ningún caso.
- p. El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván y Pactia SAS, no asumirán gastos adicionales derivados para hacer efectivo el bono.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA FACTURA

- q. Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.
- r. Las facturas se registran a partir de un monto mínimo de Diez mil pesos (\$10.000).
- s. Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular y proporcionar la información solicitada por el personal del punto de información
- t. No se permite la participación de: colaboradores de las marcas presentes dentro del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS, del equipo administrativo y de proveedores de este.
- u. Los ganadores deberán aportar fotocopia de la cedula y firmar acta y/o planilla de entrega al momento de recibir el premio acreditando su recibido de satisfacción.
- v. Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas señaladas.
- w. No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias vigentes en el Centro Comercial.
- x. El usuario puede registrar las facturas que desee siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, estas facturas se registran al nombre del titular que aparece en la factura.
- y. Facturas de plazoleta de comidas, solo es permitido el registro por día, de máximo 4 facturas, las cuales no podrán ser del mismo establecimiento.

GENERALIDADES

- El premio al que el cliente se haga acreedor de la actividad, por ningún motivo este podrá ser cambiado por otro premio y/o beneficio, ni por dinero en efectivo o de otra índole.
- Si se comprueba fraude de algún participante, se anulará su participación, no se entregará el premio y este no podrá volver a participar de la actividad.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de



- crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se aceptan facturas arrugadas, manchadas, rotas con enmendaduras o tachaduras.
 - El cliente no podrá participar si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registrados en el CRM.
 - Cada factura presentada será sellada, inhabilitándola para futuros registros y/o participación de otras campañas.
 - Los datos suministrados en nuestro Punto de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
 - Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.
 - Cualquier modificación al juego promocional debe ser autorizado por la Lotería de Bogotá, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 2.7.4.7 del Decreto 1068 de 2015.
 - Los ganadores serán contactados en los días siguientes de la realización del sorteo por representantes del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS. Por medio telefónico y/o correo electrónico. Acto seguido y luego de suministrar la información se le solicitara al ganador o ganadora que haga presencia en las oficinas de la Administración del Centro comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS dentro de los 30 días Calendario siguientes a la fecha del sorteo en la que resultó ganador, con el fin de realizar el procedimiento para hacer efectiva la entrega del premio por parte del funcionario del centro comercial.
 - El centro comercial Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS no solicitara pagos de dinero en cualquier suma o envíos de documentación adicional a la previamente relacionada.
 - El día de entrega del premio, el cual se tendrá como límite 30 días calendario, siguientes a la radicación y aceptación de los documentos, se levantará acta de entrega formal del ganador, dirección, teléfono y copia de la cédula.

CONDICIONES GENERALES DE TODAS NUESTRAS ACTIVIDADES

Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en el sitio web del centro comercial. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto.

Los datos suministrados en nuestro Punto de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato, consúltelo en nuestra página web: <https://granplazacentroscomerciales.com/>





VALIDEZ Y SEGURIDAD DE NUESTRAS ACTIVIDADES

Por tanto, PACTIA SAS – Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SA designa a las siguientes personas para la auditoria de este sorteo promocional:

Sergio David Rueda

director

Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS

Laura Pedraza Jaimes

Analista de Mercadeo

Gran Plaza Alcaraván marca PACTIA SAS

